



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 60 (febrero 21 del 2006)

ACTA NÚMERO SESENTA DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA MARTES VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil seis, siendo las 14h30, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Sr. Arturo Sarabia y Sr. Isaías Vargas, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, el Ing. César Malucín, Ing. Freddy Sanmartín y el señor Luis Miguel Reyes – Procuradora Síndica, Director de Obras Públicas Municipales, Director Financiero y Director de Cultura respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

- Comisión general a los Directivos del Sindicato de Obreros Municipales.
 1. Lectura y aprobación de actas anteriores.
 2. Conocimiento y resolución del convenio específico de transferencia de competencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus Entidades adscritas al Gobierno Municipal de Mera.
 3. Conocimiento y resolución de la programación y gastos del carnaval 2006.
 4. Conocimiento y resolución del convenio tripartito entre el gobierno municipal de mera, el Ministerio de Educación y Cultura a través del Sistema Nacional de Bibliotecas SINAB y el Instituto Superior Pedagógico Camilo Gallegos Domínguez de Shell para el funcionamiento de la biblioteca en la parroquia Shell.
 5. Informe de Alcaldía.
- **COMISIÓN GENERAL A LOS DIRECTIVOS DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES.**- El señor Alcalde saluda la presencia del señor Secretario General así como de los seis Directivos del Sindicato de Obreros Municipales, invitándoles a mantener comunicación bidireccional para dar respuesta a las disposiciones que se han emitido desde la Alcaldía buscando administrar dentro de los cánones modernos y de servicio al cliente; disposiciones relacionadas con el cuadro de vacaciones de los señores trabajadores y la petición de permiso los días viernes particularmente para asuntos particulares. El señor Alcalde sostiene, basándose en la experiencia, que es preferible reunirse entre autoridades y directivos para que el diálogo sea más fluido lo que permitirá aclarar dudas sobre las dos disposiciones que están basadas en las normativas vigentes. Al respecto, los comentarios de los Directivos del Sindicato son divididos: por una parte indican que la presencia de ellos se debe a la invitación recibida por la Autoridad competente,

0000111

